OFICIO CON EL QUE REMITE EL SIGUIENTE INSTRUMENTO INTERNACIONAL: CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DEL REINO DE BAHRÉIN PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, FIRMADO EN LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C., EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Oficio No. SEL/300/694/10
México, D.F., a 10 de noviembre de 2010

SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE
SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTES

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número CJA: 5085, Joel Hernández G., Consultor Jurídico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, envía copias certificadas del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Bahrén para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la ciudad de Washington, D.C., el diez de octubre de dos mil diez.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito remitir el documento al que me he referido y un Memorándum de Antecedentes, a efecto de que ese Órgano Legislativo tenga a bien considerar el citado Convenio durante su actual periodo de sesiones ordinarias.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

ATENTAMENTE

EL SUBSECRETARIO
LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN